



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.051.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra a)**, que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° **1.693**, de fecha 04 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Directora Jurídica, y Visto Bueno del Alcalde (S), que solicita trato directo con **"Iquique Import. Export. Ltda."**, para los servicios de arriendo de un (01) vehículos tipo Station Wagon y un (01) vehículo tipo camioneta, de acuerdo a requerimiento y no de manera mensual; El **Decreto Alcaldicio N° 285 de fecha 18 de enero del 2023**, que adjudica la Propuesta Pública N° 066/2022 denominada "Suministro del Servicio de Mantenimiento y Reparación Luminarias LED de Alumbrado Público, Áreas Recreacionales y Establecimientos y Establecimientos Administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-113-LR22; El contrato vigente, **de fecha 01 de febrero del 2023**, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Empresa Iquique Import export Ltda., para que ejecute el "Suministro del Servicio de Mantenimiento y Reparación Luminarias Led de Alumbrado Público, Área Recreacionales y Establecimientos y Establecimientos Administrativos por la Municipalidad de Alto Hospicio", aprobado mediante **Decreto Alcaldicio N° 658 de fecha 01 de febrero del 2023**; El Decreto Alcaldicio N° 6.135 de fecha 28 de agosto del 2023, por medio del cual autoriza la contratación directa por la causa de Servicio Conexo para incorporar al suministro el ítem denominado "Arriendo de Vehículo Tipo Camioneta para Transporte de Carga y Pasajeros, Capacidad 1.500 KG, con combustible, sin chofer"; El anexo de contrato vigente, **de fecha 06 de Septiembre del 2023**, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Empresa Iquique Import Export Ltda., para incorporar al contrato primitivo el ítem denominado **"Arriendo de Vehículo Tipo Camioneta para Transporte de Carga y Pasajeros, Capacidad 1.500 KG, con combustible, sin chofer"**, aprobado mediante **Decreto Alcaldicio N° 6.472 de fecha 06 de septiembre del 2023**; La Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC) requiere contratar el **Arriendo de un vehículos tipo Satación Wagon y un Vehículo tipo Camioneta, de Acuerdo a Requerimiento y no de manera Mensual**, indispensables para el desarrollo de labores diarias que realiza la cuadrilla de funcionarios PMU – PAMO, los cuales dependen directamente de la administración de SECOPLAC, por lo que se hace necesaria dotar de más medios para el traslado de personal, herramientas y materiales para las distintas labores que se realizan como lo son mantenciones y reparaciones de sedes, multicachas, bandejones centrales, entre otros; Es importante señalar, que el municipio implementó una plataforma digital enfocada en las solicitudes de la comunidad (**Providencias**), con el fin de disminuir los tiempos de respuesta y poder cumplir con el gran desafío que posee esta comuna asociada al crecimiento vertiginoso de la población. Las solicitudes que ingresan a través de este sistema, asociados a reparaciones y mejoramientos de diferentes indoles como sedes sociales, multicanchas, entre otros, son derivadas a la

SECOPLAC, a fin de dar cumplimiento a los requisitos de nuestros vecinos. Es en este sentido que se vuelve indispensable poder contar con vehículos en buen estado y condiciones adecuadas, para dar una pronta respuesta a la alta cantidad de solicitudes en este tipo de materias que efectúan los vecinos y vecinas de la comuna; En virtud de lo anterior, se cuenta con contrato vigente con la Empresa Iquique Import Export Ltda., para el Suministro del Servicio de Mantención y Reparación Luminarias Led de Alumbrado Público, Áreas Recreacionales y Establecimientos y Establecimientos Administrativos por la Municipalidad de Alto Hospicio", en cuya clausula segunda se indican los ítems que se proveerán por parte del adjudicatario, dentro del cual se encuentra el Sub ítem 6 para el arriendo de maquinarias y otros servicios, por lo que se relaciona de manera directa a la necesidad que tiene la dirección de SECOPLAC, y se solicita incorporar estos dos (02) vehículos para el trasporte de personal, herramientas y materiales; Cabe señalar que la SECOPLAC se encuentra en la actualidad preparando proyecto para la **adquisición de dos (02) nuevos vehículos mediante licitación pública, los que reemplazaría a los que por este acto se contratan mediante la modalidad de arriendo**; Cabe señalar que la SECOPLAC se encuentra en la actualidad preparando proyecto para la adquisición de dos (02) nuevos vehículos mediante licitación pública, los que reemplazaría a los que por este acto se contratan mediante la modalidad de arriendo; Contrato Vigente. El contrato que la Municipalidad de Alto Hospicio tiene vigente con la Empresa **Iquique Import Ltda., derivado de la adjudicación de la licitación ID 3447-113-LR22, cuya** duración del contrato es por un plazo de tres (03) años, el cual inició el 01 de febrero del 2023 y tiene como fecha de término el 31 de enero del 2026; **Indispensabilidad del Servicio.** El servicio es indispensable para el desarrollo de labores diarias que realiza la cuadrilla de funcionarios PMU – PAMO, los cuales dependen directamente de la administración de SECOPLAC, por lo que se hace necesaria dotar de más medios para el traslado de personal, herramientas y materiales para las distintas solicitudes que efectúan los vecinos y vecinas por medio de las providencias, tales como mantenciones y reparaciones de sedes, mantenciones y/o reparaciones de multicanchas, mantenciones y/o reparaciones bandejes centrales, entre otros. Además, la cuadrilla PMU – PAMO dependiente de la SECOPLAC; es la encargada del Montaje Réplica de La Tirana, Montaje Réplica de San Lorenzo, Montaje Pesebre de Navidad, entre otros. Finalmente señalar que en la actualidad, el personal de la cuadrilla de funcionarios PMU – PAMO, cuenta con tres (03) vehículos para el traslado de personal y herramientas para más de 70 trabajadores; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser **servicio conexo**, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento; el trato directo con **"Iquique Import Export Ltda."** RUT **76.327.710-0**, para los servicios de arriendo de un (01) vehículos tipo Station Wagon y un (01) vehículo tipo camioneta, de acuerdo a requerimiento y no de manera mensual.
- 2.- Apruébese el trato directo con **"Iquique Import Export Ltda."**, por un valor de arriendo diario de **\$59.500.- (Cincuenta y nueve quinientos pesos)** Impuestos Incluidos, el cual será solicitado a requerimiento de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC) y con Vigencia hasta el 31 de julio del 2024 o hasta que se adquieran nuevos vehículos, lo que ocurra primero, de acuerdo a los valores y descripción de vehículos indicados a continuación:

Descripción	Q	Un	Observación	Valor Unitario Neto	Valor Total Bruto (VA Incluido)
- Servicio de Arriendo de Vehículo. - Tipo Station Wagon. - Marca Hyundai. - Modelo Grand Starex. - Color Plateado. - Pasajeros 9. - Puertas 5. - Cilindradas 2600 CC. - Transmisión Automática. - Tipo Combustible Diesel.	1	1	- Sin Chofer. - Incluye Combustible. - Documentación al Día.	\$50.000	\$59.500
- Servicio de Arriendo de Vehículo. - Tipo Camioneta Pickup. - Marca Ssangyong. - Modelo Actyon. - Color Plateado. - Pasajeros 5. - Puertas 4. - Cilindradas 2600 CC. - Transmisión Automática. - Tipo Combustible Diesel.	1	1	- Sin Chofer. - Incluye Combustible. - Documentación al Día.	\$50.000	\$59.500

3.- Las solicitudes del Servicio y la Forma de pago: La Secretaría Comunal de Planificación (en adelante SECOPLAC) cada vez que requiera el servicio, emitirá orden de trabajo, le cual contendrá detalle del día y tipo de vehículo requerido, la cual será remitida al proveedor por medio de correo electrónico. El último día del mes o en su defecto, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, la SECOPLAC procederá a solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas, emita orden de compra para ser enviada al proveedor, en base a la suma total de las ordenes de trabajo remitidas. El pago de los servicios se efectuará en un plazo máximo de **treinta días (30) corridos**, y debe contener la Factura, Informe SECOPLAC con listado de ordenes de trabajo emitidas en el mes y Orden de Compra en estado de Recepción Conforme por parte de la Unidad Técnica Municipal.

4.- Se solicita eximir de la presentación de garantía a la empresa señalada, de acuerdo con las disposiciones indicadas en el Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas y en razón que actualmente la empresa mantiene vigente un Certificado de Fianza de Folio N° B0137126,

emitida por Más Aval, por la suma de \$62.000.000 (sesenta y dos millones de pesos), con vencimiento el día 14 de diciembre del 2026.

5.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del **anexo de contrato**, el cual deberá ser suscrito en un plazo no superior a **siete (07) días hábiles** siguientes a la fecha de la notificación en la plataforma del mercado público, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- Encárguese a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

7.- El gasto deberá ser imputado a la cuenta de imputación de gastos N° **215-22-09-003**, del presupuesto municipal vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra.

8.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

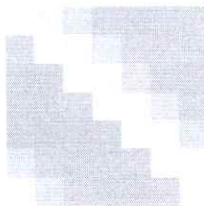
Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ema
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DAO
Encargado Portal
Adm. Municipal
Secoplac
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural